

## Convocatoria FNDR “Promoción de Oportunidades de Inversión – China Sial Shenzhen 2023 – Shenzhen”

**Tipo de Convocatoria:** Alimentos

**Formato:** Presencial

**Fecha de ejecución actividad:** 28 al 30 de agosto de 2023

**Cupos:** 4

**Cierre postulaciones:** 07 de Julio de 2023 a las 12:00 hrs.

### Resumen:

La Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región de Los Ríos, en adelante e indistintamente, la Corporación o CRDP, en el marco de la ejecución del estudio “Promoción de Oportunidades de Inversión” cod BIP: 40035861-0 financiado a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), invita a empresas chilenas de la región de Los Ríos exportadoras y/o con alto potencial de exportación del sector de productos alimenticios, a participar en el *stand* de promoción de la región de Los Ríos, en la **Feria SIAL Shenzhen 2023** (en adelante, **SIAL**) a realizarse en China entre el 28 de agosto y el 30 de agosto de 2023, en el marco del trabajo de promoción de oportunidades de inversión de la región de Los Ríos.

La participación de la región se enmarca en la realización de las acciones de prospección de oportunidades de vinculación y colaboración internacional, prospección comercial y apoyo a la inserción en nuevos mercados en base a nuestra propuesta de valor y en coordinación con el programa territorial integrado de Alimentos con Valor Agregado.

Las empresas postulantes deberán contar con exportaciones al mercado chino durante al menos 1 de los tres últimos años, o al menos deben contar con oferta con potencial exportable al mercado de destino.

**SIAL**, que significa Salón Internacional de la Alimentación, es la mayor exposición internacional de la industria de Alimentación y Bebidas en China, especializada en el impulso de la gran distribución y el canal HORECA en China, constituye un evento de renombre internacional que se lleva a cabo anualmente en la ciudad de Shenzhen, China. La feria SIAL de Shenzhen brinda una plataforma única para que empresas y profesionales del sector alimentario puedan mostrar y descubrir las últimas tendencias, productos y tecnologías en el campo de la alimentación. Atrae a expositores y visitantes de todo el mundo, incluyendo fabricantes, distribuidores, minoristas, importadores, exportadores y profesionales de la gastronomía.

## I. Admisibilidad

### I.I.- Quiénes pueden postular

1. Empresas chilenas, con domicilio en la Región de Los Ríos, con calidad de personas jurídicas o

personas naturales, que tributen en primera categoría (contribuyentes que desarrollen actividades gravadas con el Impuesto de Primera categoría de la Ley de Impuesto a la Renta, según lo establecido en el artículo 20 del D.L. N° 824, de 1974, verificable con la información disponible en el sitio web del Servicio de Impuestos Internos-SII), y que posean alguna de las siguientes calidades:

1. **Pequeña:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2021 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 2.400 y hasta 25.000 UF, conforme a la información del SII.
  2. **Mediana:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2021 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 25.000 y hasta 100.000 UF, conforme a la información del SII.
  3. **Grande:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales 2021 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 100.001 UF, conforme a la información que proporcionará el SII.
2. Empresas exportadoras de productos alimenticios a China (entre los años 2020 – 2022), conforme a la información del Servicio Nacional de Aduanas.
  3. Empresas con oferta exportable en los sectores de alimentos y bebidas.

### I.II.- Documentos para la Postulación

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el 07/07/2023 a las 12:00 hrs., para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

1. Formulario de postulación online, íntegramente completado.
2. RUT empresa o cédula de identidad si es persona natural.
3. Carta de compromiso firmada.
4. Para empresas con inicio de actividades desde el año 2022 en adelante, las ventas se acreditarán mediante la Declaración Simple de Ventas y Tamaño.
5. Catalogo o presentación con la oferta exportable de bienes o servicios.
6. Contacto de su representante en el mercado (en caso de tenerlo)

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados a través del link alojado en la página web [www.corporacionlosrios.cl](http://www.corporacionlosrios.cl)

La Corporación podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

El **examen de admisibilidad** que realice la Corporación consistirá en verificar que se cumplan con los requisitos y antecedentes señalados previamente, en el apartado I.I) y I.II) de estos términos de referencia. Todas las postulaciones que cumplan positivamente con el examen de admisibilidad pasarán a la etapa de formulación.

## II. Beneficios y Costos de Participación

La Corporación apoyará a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con:

1. Gestión técnica y especializada por parte de los equipos de ProChile de las Oficinas Comerciales y Oficina Regional.
2. Participación en espacio común del pabellón de la región de Los Ríos, donde cada empresa tendrá una mesa de reuniones con su gráfica personalizada.

3. Interprete para cada empresa participante.
4. Cada empresa deberá financiar y realizar el envío de material y muestras al mercado. Siendo necesario contar con una cantidad de muestras suficientes para participar de las ferias.
5. Cada empresa deberá financiar sus pasajes, gastos de alimentación y estadía.
6. Cada empresa deberá financiar cualquier otro gasto en que se incurra con motivo de su participación en la actividad.
7. La persona que viaje en representación de la empresa deberá conocer y cumplir los requisitos de ingreso establecidos por la autoridad migratoria (visa en caso de requerirse) y sanitaria del país de destino.

“La Corporación no se hará responsable de eventuales daños que sufra algún participante ante siniestros de distinta índole. En consecuencia, cada participante será responsable de resguardar con un cuidado razonable sus propios materiales y muestras, y adoptar las medidas que considere necesarias (como la contratación de seguros u otros) para resguardar la seguridad de sus bienes y de las personas que participen por en los eventos”.

### III. Criterios de evaluación

Las postulaciones que han aprobado el **examen de admisibilidad** serán sometidas a un proceso de evaluación por la CRDP en el que se asignará una nota, en base a los puntajes obtenidos en cada uno de los siguientes criterios de evaluación:

CONVOCATORIA BIENES 2022			
Matriz de Evaluación			
Criterios de Evaluación	Atributo	Puntaje	Ponderación
Pertinencia de la empresa al mercado de destino	Muy buena	4	50%
	Buena	3	
	Suficiente	2	
	Insuficiente	1	
Permanencia Exportadora	Exportadora Continua (años 2020, 2021 y 2022)	4	25%
	Exportadora Intermitente (un año entre 2020 y 2022)	3	
	Nuevo Exportador (sólo año 2022)	2	
	Sin exportaciones	1	
Tamaño Empresa	Mediana	4	20%
	Grande	3	
	Pequeña	2	
	Micro	1	

#### III.I.- Criterios de Evaluación

1. Pertinencia de la empresa al mercado de destino:

Este criterio será evaluado por un Comité Evaluador, que estará compuesto por:

- **CRDP:** Un(a) profesional de la Corporación
- **PROCHILE:** Un(a) profesional de la Dirección Regional de Prochile.
- **PTI AVA:** Un(a) profesional el programa de Alimentos con Valor Agregado.

Este Comité estará a cargo de valorar los siguientes aspectos:

- **Potencialidad de la oferta:** Analiza el potencial de la oferta que presenta la empresa como producto o servicio y su relación con la oferta de valor regional.
- **Oportunidad de mercado:** Analiza si la empresa y su oferta exportable es pertinente y se encuentra alineada con la demanda del mercado.

2. Permanencia Exportadora:

que la empresa ha exportado en el período 2020 a 2022, según la siguiente tabla:

Atributo	Puntaje
Exportadora Continua (años 2020, 2021 y 2022)	4
Exportadora Intermitente (un año entre 2020 y 2022)	3
Nuevo Exportador (sólo año 2022)	2
Sin exportaciones	1

3. Tamaño Empresa:

Se priorizará según la siguiente tabla:

Atributo	Puntaje
Mediana	4
Grande	3
Pequeña	2
Micro	1

### III.II.- Ranking de Postulación

Una vez completa la Matriz de Evaluación de acuerdo con los criterios anteriores, se genera el ranking de postulación de todas las empresas que participaron del proceso de convocatoria, eligiendo a las primeras cuatro.

En caso de que dos o más postulantes resulten con igual calificación, la CRDP empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate.

## IV. Preselección y Notificación

Una vez cerrado el proceso de postulación, la Corporación elaborará un Acta en la que se dejará constancia de:

- Las empresas que postularon dentro de plazo (indicando fecha y hora).
- Las empresas que cumplieron con los requisitos para postular y remitieron los documentos establecidos en el numeral I.II, como, asimismo, aquellas que no cumplieron con los requisitos.
- Entre las empresas que cumplieron con los requisitos para postular y remitieron los documentos requeridos se elaborará un ranking, de acuerdo con la matriz de evaluación

El Acta señalará las empresas a las que corresponde preseleccionar, estableciendo una lista de empresas “preseleccionadas” de acuerdo con el número de cupos disponibles, pudiendo además fijar una lista de empresas en “lista de espera”, dictándose el correspondiente acto administrativo, la que será notificada a los postulantes preseleccionados vía correo electrónico.

## V. Adjudicación y Notificación

La CRDP notificará el resultado de la selección realizada a cada postulante y adjudicatario (a) mediante correo electrónico o mediante carta certificada según lo señalado en el formulario de postulación.

## VI. Renuncia

Si una vez que la CRDP adjudique los cupos, se presentara la renuncia por escrito de uno o más de los adjudicatarios(as), la CRDP podrá adjudicar tales cupos al postulante que ocupe la siguiente posición dentro del ranking de postulaciones.

## VII. Cambio de fecha y cancelación de actividad

La CRDP podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de participantes, equivalente a 75% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

La Corporación podrá determinar la modificación de fecha o no realización de la actividad por haber surgido circunstancias que impidan su adecuada realización en el lugar y fechas previstos, sin que la adjudicataria pueda exigir a la Corporación indemnización ni reembolso alguno respecto de gastos en que haya incurrido para participar en la convocatoria.

## VIII. Obligaciones: Evaluación de Resultados

La empresa deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Finalizada la actividad a que se refiere este llamado, la empresa adjudicataria que haya participado en ella recibirá en la cuenta de correo electrónico declarada en el formulario de postulación, una encuesta de satisfacción. Dicho documento deberá ser íntegramente completado y remitido a la CRDP en un plazo no superior a 3 días hábiles contados desde su envío.
- La empresa adjudicataria deberá asistir a todas las actividades organizadas para la ejecución de la convocatoria. En caso contrario, esta situación podrá ser considerada en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas o llamados que pueda realizar La Corporación.

## IX. Acuerdo de Privacidad

Al enviar la presente inscripción usted autoriza a la Corporación a almacenar sus datos personales y a usarlos con los siguientes fines: registro estadístico y envío de material promocional y difusión de instrumentos. Los datos de este formulario se encuentran protegidos por la Ley N° 19.628 de protección de datos y Vida Privada.

En el caso de participar en acciones oficiales del gobierno de la República Popular China, de ambas provincias, se requerirá que todas las partes involucradas firmen un acuerdo de confidencialidad. Este acuerdo tiene como objetivo proteger la información sensible y confidencial que pueda ser compartida durante el desarrollo de dichas acciones.

El acuerdo de confidencialidad establecerá las obligaciones y responsabilidades de todas las partes para garantizar la confidencialidad de la información intercambiada. Esto puede incluir, pero no se limita a, datos, documentos, informes, planes estratégicos, tecnologías, metodologías y cualquier otra información que sea considerada

confidencial.

Al firmar este acuerdo, se espera que las partes involucradas se comprometan a no divulgar, compartir o utilizar de manera inapropiada la información confidencial obtenida durante su participación en las acciones oficiales del gobierno. Además, se establecerán medidas de seguridad adecuadas para proteger dicha información y prevenir su acceso no autorizado. El acuerdo de confidencialidad es una práctica común y necesaria en situaciones en las que la divulgación de información podría tener consecuencias negativas para los intereses y la seguridad de las partes involucradas. Al garantizar la confidencialidad, se fomenta la confianza y se protege la integridad de la información sensible, lo que permite un entorno propicio para la cooperación y la colaboración en acciones oficiales.

**CONSULTAS:** al mail [fhernandez@corporacionlosrios.cl](mailto:fhernandez@corporacionlosrios.cl).